

**MODIFICASE CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIO
N° 2676 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE 2014**

HUEPIL, 06 DE JULIO 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.
- d) Proyecto " Creando Oportunidades para la inclusión"
- e) El decreto Alcaldicio N° 2676 de fecha 24/12/2014 Honorario.
- f) Clausula anexa de fecha 06/07/2015, celebrada con la Srta. Priscilla Olaya Castro Pinochet, de profesión Terapeuta Ocupacional.

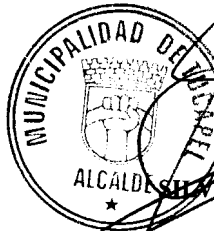
DECRETO N° 1708,

1.- Apruebe clausula anexa de fecha 06/07/2015, celebrada con la Srta. Priscilla Olaya Castro Pinochet
Rut: [REDACTED], proyecto "creando oportunidades para la inclusión" dependiente de Depto. Salud

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NATALIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)**

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

SVV/GERM/ESF/Int.

